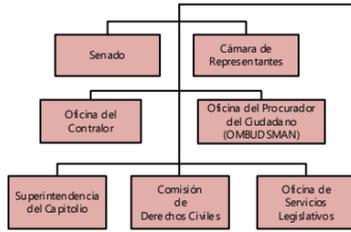




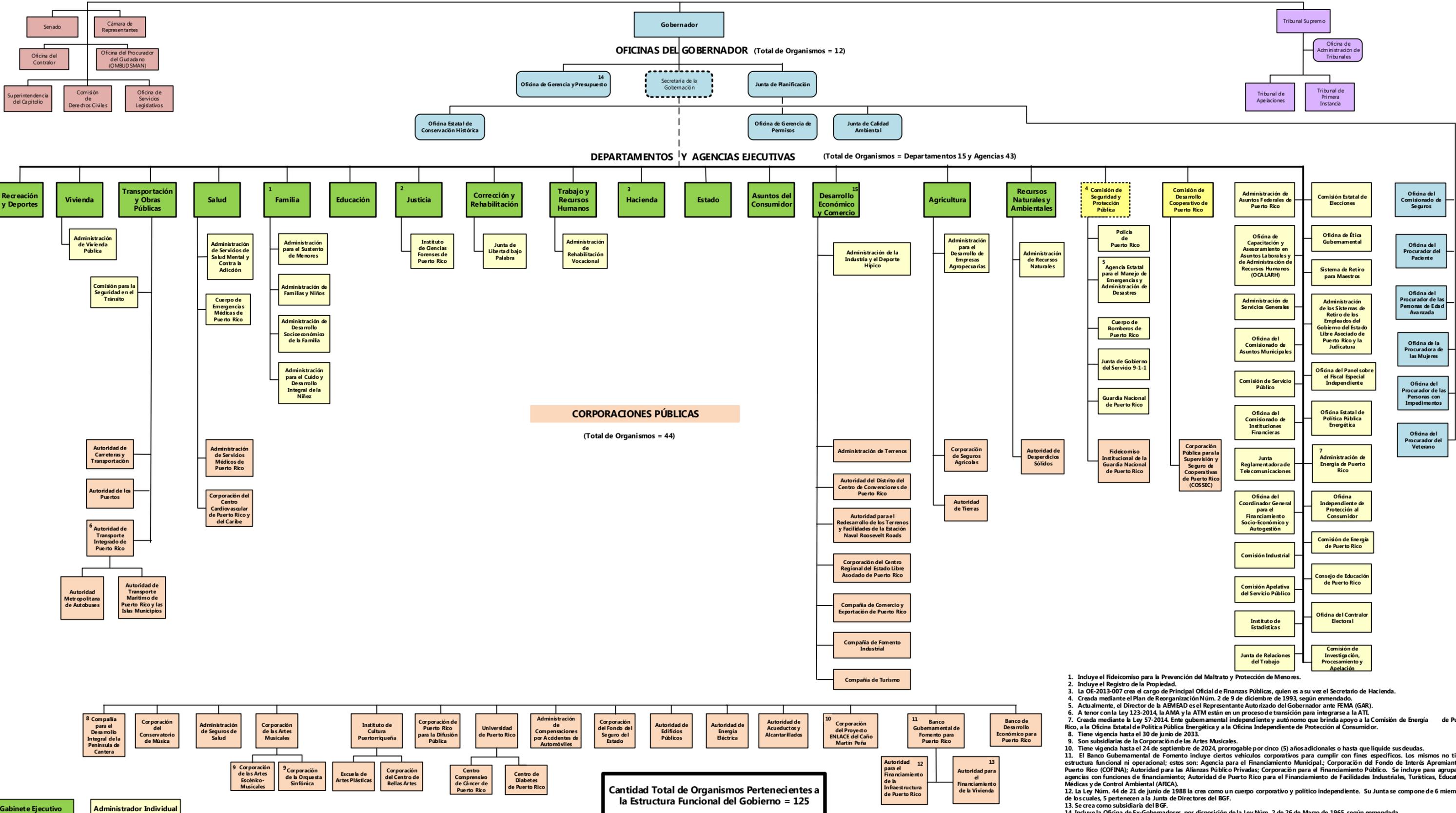
# ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



## RAMA LEGISLATIVA (Total de Organismos = 7)



## RAMA EJECUTIVA (Total de Organismos = 114)



- Incluye el Fideicomiso para la Prevención del Maltrato y Protección de Menores.
- Incluye el Registro de la Propiedad.
- La OE-2013-007 crea el cargo de Principal Oficial de Finanzas Públicas, quien es a su vez el Secretario de Hacienda.
- Creada mediante el Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado.
- Actualmente, el Director de la ABEMAD es el Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR).
- A tenor con la Ley 123-2014, la AMA y la ATM están en un proceso de transición para integrarse a la ATI.
- Creada mediante la Ley 57-2014. Ente gubernamental independiente y autónomo que brinda apoyo a la Comisión de Energía de Puerto Rico, a la Oficina Estatal de Política Pública Energética y a la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.
- Tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2033.
- Son subsidiarias de la Corporación de las Artes Musicales.
- Tiene vigencia hasta el 24 de septiembre de 2024, prorrogada por cinco (5) años adicionales o hasta que liquide sus deudas.
- El Banco Gubernamental de Fomento incluye ciertos vehículos corporativos para cumplir con fines específicos. Los mismos no tienen estructura funcional ni operacional; estos son: Agencia para el Financiamiento Municipal; Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA); Autoridad para las Alianzas Público Privadas; Corporación para el Financiamiento Público. Se incluye para agrupar las agencias con funciones de financiamiento; Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental (AFICA).
- La Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988 la crea como un cuerpo corporativo y político independiente. Su Junta se compone de 6 miembros, de los cuales, 5 pertenecen a la Junta de Directores del BGF.
- Se crea como subsidiaria del BGF.
- Incluye la Oficina de Ex-Gobernadores, por disposición de la Ley Núm. 2 de 26 de Marzo de 1965, según enmendada.
- Las funciones de la Oficina de Ex-Gobernadores y la Autoridad del Puerto de las Américas se llevan a cabo a través del DDEC.